



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

013/2023

"IMPERMEABILIZACIÓN"

DIVERSAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 catorce horas del día 14 catorce de septiembre de 2023, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al Decreto N° 53, de fecha 10 de diciembre de 1949, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para el fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 013/2023**, para la adquisición de "**IMPERMEABILIZACIÓN**"; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Secretaria Administrativa; Lic. Iván Alejandro Moreno Galarza, Representante del Órgano Interno de Control, Mtro. Gerardo Castañón Nieto, Representante de la Secretaría General; M.A. Pedro Jurado Hernández, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Lic. Carlos Ernesto Rodríguez Aguilar del Departamento de Normatividad y Arq. Víctor Manuel García Martínez, Coordinador Administrativo y Supervisor del Departamento de Mantenimiento, como Asesor Técnico.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El M.A. Pedro Jurado Hernández da a conocer que con fundamento en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 013/2023 Apartado 6 "Criterios De Evaluación"; el Comité, en base a los cuadros comparativos Técnicos, Legales, Administrativos y Económicos, determina que:

Se informa que el 12 doce de septiembre del año en curso, se recibió el oficio de la misma fecha, emitido por el Arq. Víctor Manuel García Martínez, Asesor Técnico en el presente procedimiento; dictamen que se transcribe en lo conducente:

"Como resultado del proceso de revisión de los documentos presentados como información técnica por parte de los participantes de la Licitación Pública Nacional Presencial 013/2023, para la adquisición de **IMPERMEABILIZACIÓN** para diversas entidades y dependencias institucionales, por este conducto me permito informarle el Dictamen Técnico de acuerdo al siguiente análisis:

1. GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIMENSIONAL APLICADA S.A. de C.V

Facultad de Ciencias Químicas:

Partida 1: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Contaduría y Administración:

Partida 2: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Defensoría de los Derechos Universitarios:

Partida 3: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Estomatología:

Partida 4: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad del Hábitat:

Partida 5: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Ingeniería:

Partida 6: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Medicina:

Partida 7: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta

Sistema de Bibliotecas (Facultad de Agronomía y Veterinaria):

Partida 8: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.



2. IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. de C.V

Facultad de Ciencias Químicas:

Partida 1: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Contaduría y Administración:

Partida 2: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

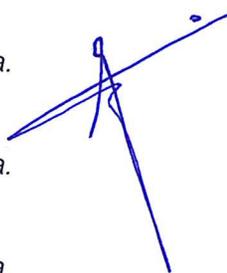
Defensoría de los Derechos Universitarios:

Partida 3: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Estomatología:

Partida 4: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad del Hábitat:



Partida 5: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Ingeniería:

Partida 6: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Medicina:

Partida 7: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta

Sistema de Bibliotecas (Facultad de Agronomía y Veterinaria):

Partida 8: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

3. **MADERAS EL GALLO, S.A. de C.V.**

Cabe señalar que este participante proporcionó propuestas técnicas sólo para las partidas 1, 3 y 8, quedando de la siguiente manera:

Facultad de Ciencias Químicas:

Partida 1: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Defensoría de los Derechos Universitarios:

Partida 3: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Sistema de Bibliotecas (Facultad de Agronomía y Veterinaria):

Partida 8: El participante **no** incluyó carta garantía por 8 años relacionada con el tipo de impermeabilizante APP 4.00mm Fibra de vidrio solicitado para esta partida, en cambio presenta una para el producto Sistema Fester 5, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de la misma.

4. **RUBÉN CHRISTIAN LEOS VÁZQUEZ.**

Cabe señalar que este participante proporcionó propuestas técnicas sólo para las partidas 1, 6 y 7, quedando de la siguiente manera:

Facultad de Ciencias Químicas:

Partida 1: El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con el tipo de producto solicitado ni presenta carta garantía para esta partida, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de la misma.

Facultad de Ingeniería:

Partida 6: El participante no incluyó ficha técnica relacionada con el tipo de producto solicitado ni presenta carta garantía para esta partida, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de la misma.

Facultad de Medicina:

Partida 7: *Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida, pero **no** presenta carta garantía para esta partida, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de la misma.*

De conformidad con la revisión detallada y ordenada de la documentación recibida y con los argumentos vertidos en el Dictamen Técnico, se dispone lo siguiente:

En relación a la propuesta de la persona física **RUBÉN CHRISTIAN LEOS VÁZQUEZ**, **no** entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación **no** presenta correctamente el numeral 7 del punto 5.1.2, que se transcribe:

7. *"Comprobante de domicilio cuya dirección deberá coincidir con la manifestada y acreditada como domicilio fiscal."*

Entregó comprobante de domicilio que no corresponde con la dirección manifestada como domicilio fiscal.

Aunado a lo anterior se tiene lo estipulado en el Dictamen Técnico, que se transcribe en lo conducente:

4. **"RUBÉN CHRISTIAN LEOS VÁZQUEZ.**

Cabe señalar que este participante proporcionó propuestas técnicas sólo para las partidas 1, 6 y 7, quedando de la siguiente manera:

Facultad de Ciencias Químicas:

Partida 1: *El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con el tipo de producto solicitado ni presenta carta garantía para esta partida, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de la misma.*

Facultad de Ingeniería:

Partida 6: *El participante no incluyó ficha técnica relacionada con el tipo de producto solicitado ni presenta carta garantía para esta partida, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de la misma.*

Facultad de Medicina:

Partida 7: *Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida, pero **no** presenta carta garantía para esta partida, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de la misma.*

Con motivo de lo arriba transcrito y con fundamento en el Apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN"; segundo párrafo: "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones." **La persona física RUBÉN CHRISTIAN LEOS VÁZQUEZ queda descalificada del presente procedimiento.**

En referencia a la partida 8, la empresa **MADERAS EL GALLO, S.A. DE C.V.** no cumple, como se señala en el dictamen técnico: "*Sistema de Bibliotecas (Facultad de Agronomía y Veterinaria): Partida 8: El participante no incluyó carta garantía por 8 años relacionada con el tipo de impermeabilizante APP 4.00mm Fibra de vidrio solicitado para esta partida, en cambio presenta una para el producto Sistema Fester 5, por lo que no cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de la misma.*"

Con motivo de lo arriba transcrito y con fundamento en el Apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN"; segundo párrafo: "*Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones.*" **La empresa MADERAS EL GALLO, S.A. DE C.V queda descalificada de la partida 8.**

Las propuestas que cubren satisfactoriamente todos los requisitos que en la citada fueron establecidos, habiendo garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofertaron las mejores condiciones de compra, así como haberse tomado en consideración la capacidad legal, solvencia financiera, aptitud técnica y de comercialización respaldada en los documentos que se presentaron, así como información que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí consideró necesaria y apropiada. Y que siendo el motivo de la presente Licitación la adquisición de "IMPERMEABILIZACIÓN", habiendo este Comité analizado la información para determinar si los costos ofertados son competitivos y de mercado, este Comité, conforme a las facultades que las mismas bases contemplan, por unanimidad determina, asignar los contratos a las siguientes empresas:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
1	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIMENSIONAL APLICADA, S.A. DE C.V.	\$441,155.15 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
2	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIMENSIONAL APLICADA, S.A. DE C.V.	\$414,843.25 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

3	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIMENSIONAL APLICADA, S.A. DE C.V.	\$70,152.62 (SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
4	IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$226,596.67 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
5	IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$155,873.70 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
6	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIMENSIONAL APLICADA, S.A. DE C.V.	\$177,015.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS 33/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
7	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIMENSIONAL APLICADA, S.A. DE C.V.	\$116,408.64 (CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTO OCHO PESOS 64/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
8	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIMENSIONAL APLICADA, S.A. DE C.V.	\$84,768.76 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Se convoca a los representantes legales y/o apoderados de las empresas **IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V. y GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIMENSIONAL APLICADA, S.A. DE C.V.** Para que el próximo **28 veintiocho de septiembre de 2023**, a las 10:00 diez horas se presenten al **Departamento de Normatividad** de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, **ubicado en el primer piso de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina con calle Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México**, para formalizar los contratos respectivos. Las garantías de cumplimiento deberán ser entregadas dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción de los instrumentos jurídicos.

Siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día de la fecha se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervienen.

C.P.C. Y LIC. MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

LIC. IVÁN ALEJANDRO MORENO GALARZA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

MTRO. GERARDO CASTAÑÓN NIETO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
GENERAL

LIC. CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ AGUILAR
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD

ASESOR TÉCNICO:



ARQ. VÍCTOR MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y SUPERVISOR
DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO